

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0393/2021
La Paz, 11 de noviembre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA -
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota SC-TEDC/522/2021 de 28 de octubre de 2021, el Presidente del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Cochabamba remitió a consideración de este Tribunal, una copia legalizada de la Resolución de Sala Plena N° 108/2021 de 20 de octubre de 2021, el Informe TEDC/AL/INF. N° 079/2021 de 19 de octubre de 2021, el Informe JAF. CONT. PRES. Y TES. N° 52/2021 de 11 de octubre de 2021 y demás antecedentes, referentes a la solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional para el TED Cochabamba, por el monto de Bs80.400.- (Ochenta Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos), destinada a cubrir gastos de funcionamiento.

La Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, emitió el Informe DNEF-SP N° 570/2021 de 3 de noviembre de 2021, que establece la necesidad de realizar una modificación presupuestaria para una reasignación entre partidas de gasto del TED Cochabamba, por **Bs80.400.- (Ochenta Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DA: 5 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

REASIGNACIÓN ENTRE PARTIDAS DE GASTO

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	5	5	0	0	1	160	20	230	212	0		Energía Eléctrica	14.000
670	5	5	0	0	1	160	20	230	214	0		Telefonía	10.672
670	5	5	0	0	1	160	20	230	234	0		Otros Alquileres	28.000
670	5	5	0	0	1	160	20	230	31110	0		Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	15.000
670	5	5	10	0	1	160	20	230	395	0		Útiles de Escritorio y Oficina	1.000
670	5	5	11	0	1	160	20	230	22210	0		Viáticos por Viajes al Interior del País	5.328
670	5	5	11	0	1	160	20	230	223	0		Fletes y Almacenamiento	6.400
Total												80.400	





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	5	5	0	0	1	160	20	230	22110	0	0	Pasajes al Interior del País	2.400
670	5	5	0	0	1	160	20	230	22210	0	0	Viáticos por Viajes al Interior del País	5.095
670	5	5	0	0	1	160	20	230	256	0	0	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	9.450
670	5	5	0	0	1	160	20	230	31120	0	0	Gastos por Alimentación y Otros Similares	2.000
670	5	5	0	0	1	160	20	230	325	0	0	Periódicos y Boletines	1.500
670	5	5	0	0	1	160	20	230	343	0	0	Llantas y Neumáticos	18.000
670	5	5	0	0	1	160	20	230	397	0	0	Útiles y Materiales Eléctricos	19.498
670	5	5	0	0	1	160	20	230	398	0	0	Otros Repuestos y Accesorios	6.457
670	5	5	0	0	1	160	20	230	851	0	0	Tasas	3.000
670	5	5	10	0	1	160	20	230	398	0	0	Otros Repuestos y Accesorios	1.000
670	5	5	11	0	1	160	20	230	397	0	0	Útiles y Materiales Eléctricos	3.000
670	5	5	11	0	1	160	20	230	398	0	0	Otros Repuestos y Accesorios	9.000
Total													80.400

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 563/2021 de 9 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs80.400.- (Ochenta Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 570/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 570/2021 de 3 de noviembre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 563/2021 de 9 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, por **Bs80.400.- (Ochenta Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a gastos de funcionamiento (POA) 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 570/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 563/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

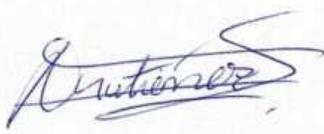
TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, como Unidad solicitante, realice las gestiones que corresponda para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firman la presente Resolución, los Vocales Francisco Vargas Camacho y Dina A. Chuquimia Alvarado por encontrarse en viaje de comisión oficial.
No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo por ausencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



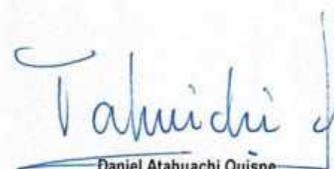
Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Diez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

